



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1982

Expte. N° 4.194/81

VISTO:

La resolución N° 137-82 por la que se establecen las condiciones que deben cumplir para cursar la Licenciatura en Ciencias de la Educación los egresados con el título de Profesor en Pedagogía o Profesor en Ciencias de la Educación, con planes de estudios anteriores a 1980, o profesores provenientes de otras universidades del país con títulos iguales o equivalentes, previa determinación de las incumbencias de los títulos y de la duración de las carreras; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Humanidades efectuó los estudios correspondientes para determinar las equivalencias con el título que otorga la Universidad de Profesor en Pedagogía y Profesor en Ciencias de la Educación, con planes de estudios anteriores a 1980, y de egresados con iguales títulos de las Universidades Nacionales de Tucumán y Córdoba;

Que es necesario indicar la documentación que, sin perjuicio de la que establecen las normas vigentes para los alumnos de la Casa, deben presentar los postulantes para acreditar su condición profesional;

Que dada la época de su incorporación como alumnos de la Universidad, corresponde autorizarles expresamente la inscripción como tal;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de las siguientes personas como alumnos de la Universidad, a fin de cursar la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, conforme lo dispuesto por la resolución N° 137-82:

Nombre y Apellido	Profesora en	Plan de Est.	Univ.Nac.de Salta
- María O. CUBA de RODRIGUEZ	Pedagogía	1969	"
- Marta Ofelia CHAILE	"	"	"
- Lucía FERNANDEZ de ANTONELL	"	"	"
- Susana B. GARECA de MARTINEZ	"	"	"
- Elina Francisca MAMANI	"	"	"
- Dolores N. SANCHEZ de RUEDA	"	"	"
- Edgardo PEÑALOZA	"	1963	"
- María I. HERNANDEZ de TOLEDO	"	1969	Tucumán
- Liana Graciela SANCHEZ	"	"	"
- Silvia RADULOVICH de BARNES	Cs.de la Educ.	"	Córdoba
- Graciela SPEZZI de RODRIGUEZ	Pedagogía	"	Tucumán
- Matilde SPEZZI de MANRIQUE	"	"	"
- María de los Angeles MARTIN	"	"	"
- Angela BOMBA de FERNANDEZ	"	"	"
- Marta E. ESCOBAR de SARAVIA	"	"	"



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 4.194/81

Nombre y Apellido	Profesora en	Plan de Est.	Univ.Nac.de Tucumán
- Luisa C. TORRES de MIRANDA	Pedagogía	1963	"
- Ilda Hermelinda FLORES	"	"	"
- Silvia A. MENDEZ de ORELLANA	"	"	"
- María T. MARTINEZ de ULLOA	"	1969	"
- Nora Dolores RESINA	"	1963	"
- Alicia Susana SARAVIA	"	"	"
- Alicia BASSANI de AGOSTINI	"	1969	"
- Lucía Dolores VELIZ de QUIROGA	"	1963	"
- María T. ALVAREZ de FIGUEROA	"	"	"
- Jacinta Zulema SEINHART	"	1969	"

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las personas mencionadas precedentemente deberán presentar en Dirección de Alumnos, además de la documentación que exigen las / normas vigentes, fotocopia autenticada del certificado analítico de su título, con expresa mención del plan de estudios con que egresó y fotocopia también autenticada de su diploma.

ARTICULO 3°.- Autorizar también la inscripción fuera de término de los siguientes egresados de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación de esta Universidad, plan de estudios 1976, para cursar la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 137-82:

- Elba Lucrecia FARAH de COSCIO
- Ana María NAVARRO PONCE de GOTTIFREDI
- Teresita Sonia MANGIONE BRAVO
- Fanny Gladis LOPEZ.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Rubens E. POCOVI
 Ing° RUBENS E. POCOVI
 Secretario Académico

Antonio P. IGARZABAL
 DR. ANTONIO P. IGARZABAL
 VICERRECTOR
 A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 509-82